



ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACION A VELA DE GUATEMALA

El infrascrito Secretario Juan José Quesada Krieger de la Asociación Nacional de Navegación a Vela Guatemala **CERTIFICA**: Haber tenido para el efecto, a la vista el acta número cincuenta y tres dos mil diecinueve su parte conducente dice:

En la ciudad de Guatemala siendo las doce horas y treinta minutos del día quince de enero del año dos mil diecinueve, en la sede de ASOVELA, localizada en la tercera calle tres guion sesenta de la zona nueve de la Ciudad de Guatemala, se da inicio a la celebración del Comité Ejecutivo, estando reunidos los señores: Rafael Eduardo Rodríguez Herrera, Presidente; Nicolas Robert Rogers Keenan, Tesorero; Federico Ernesto Rosenberg Mejía, Vocal I; Günther Alvarado Schaefer Vocal II y Mónica Sybil Cofiño Spader, Gerente, tratando los siguientes puntos: **DECIMO SEPTIMO**: Se presenta el calendario de eventos internacionales para la clase Laser Radial Juvenil y Laser 4.7 Juvenil: para lo cual se procedió a dar lectura al Aviso de Regata de la competencia XIV Semana Olímpica Andaluza realizarse en Cádiz, España del 27 de febrero al 3 de marzo de 2019. Después de una amplia deliberación, se toma nota que el evento está contemplado dentro del PAT-2019 (preliminar). **DECIMO OCTAVO**: Se resalta la importancia de la participación de la clase Laser juvenil con la delegación conformada por dos (2) atletas que pertenecen a la clase Laser Radial juvenil y dos (2) atletas que pertenecen a la clase Laser 4.7 Juvenil. De los cuales dos (2) atletas que pertenecen al Programa de Retención de Talento Deportivo de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG): Cristina Castellanos Estrada, Javier Silvestre Pérez y dos (2) atletas que pertenecen a la matrícula Katya Castellanos Estrada y Matías Rosenberg Callejas. Estos atletas fueron seleccionados por medio del ranking de las clases en mención. Vale la pena mencionar que de acuerdo con la recomendación del cuerpo técnico los atletas deben tener más fogueos con flotas grandes. Por lo tanto, se presenta el presupuesto que incluye los siguientes rubros: pasaje aéreo, seguro de viajero, costo de alquiler de velero (entrenamiento y competencia), inscripción, hospedaje, alimentación, hidratación, transporte terrestre interno. **DECIMO NOVENO**: Se aprueba que la delegación viaje acompañada del entrenador Carlos Emiliano Bolgeri a quien de igual forma le serán cubiertos los mismos rubros del presupuesto presentado, incluyendo: lancha de apoyo y combustible. **VIGESIMO**: Se presentó el presupuesto correspondiente para el evento programado del 22 de febrero al 4 de marzo de 2019, por un monto de dieciocho mil doscientos cuarenta y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 18,241.60) o su equivalente en quetzales al tipo de cambio que tenga para la venta el Banco de Guatemala el día que se realice la liquidación. Se continúa comentando que para la realización de este evento se solicitara ayuda económica para competencias, campamentos y fogueos del Programa de Retención de Talento Deportivo de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), para los atletas que pertenecen a dicho programa. Lo que se cubrirá con este apoyo asciende al monto de diez mil seiscientos cuarenta y uno con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,641.28) o su equivalente en quetzales al tipo de cambio que tenga para



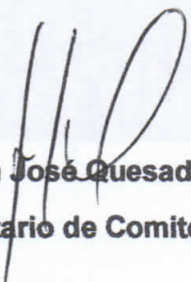
ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACION A VELA
DE GUATEMALA

la venta el Banco de Guatemala el día que se realice la liquidación, desglosado en seis mil doscientos cincuenta con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 6,250.52) o su equivalente en quetzales al tipo de cambio que tenga para la venta el Banco de Guatemala el día que se realice la liquidación, para los dos (2) atletas del programa, más cuatro mil trescientos noventa con 76/100 (USD 4,390.76) o su equivalente en quetzales al tipo de cambio que tenga para la venta el Banco de Guatemala el día que se realice la liquidación que corresponde a la parte proporcional del entrenador para el apoyo de los atletas en mención. El resto de los fondos serán cubiertos con la asignación de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG).

VIGESIMO PRIMERO: Después de una amplia deliberación, el mismo queda aprobado. Así mismo, se giraron instrucciones para que se puedan iniciar las gestiones ante quien corresponda y que se soliciten los fondos a Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG) para cubrir los gastos de los tres (3) atletas que pertenecen al Programa de Retención de Talento de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG), más la parte proporcional del entrenador que atenderá a los atletas en mención. Así como con el entrenador Carlos Emiliano Bolgeri para que esté presente y dirigiendo a la delegación. No habiendo nada más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, de su inicio a las diecisiete horas, leído íntegramente lo escrito y bien impuesto de su contenido y para los efectos legales, la presente se ratifica, acepta y firma por quienes intervenimos. Damos fe-----

Y, para los usos legales correspondientes, se extiende, firma y sella la presente certificación en dos hojas de papel bond con membrete de la institución, en la tercera calle tres guion sesenta de la zona nueve de la Ciudad de Guatemala, el diecisiete de enero del año dos mil diecinueve.

ASOCIACION NACIONAL DE NAVEGACION A VELA DE GUATEMALA


Juan José Quesada Krieger
Secretario de Comité Ejecutivo